



GUÍA BÁSICA DEL NUEVO PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

(Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; BOE núm. 35, de 10 de febrero de 2011)

La **Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho** está constituida por un representante de cada una de las líneas de investigación que integran el Programa y un presidente/a. Actualmente forman parte de la misma:

| MIEMBRO | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
|--------------------------------|---|
| María Roca, Presidenta | - |
| Matilde Carlón, Secretaria | Problemas actuales de Derecho Administrativo |
| José Manuel Almudi | Estructura actual y comparada del Ordenamiento financiero y tributario: líneas de reforma |
| María José Falcón y Tella | Filosofía del Derecho, Moral y Política |
| Joaquín García Murcia | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| Javier García Roca | Derecho Constitucional español, europeo y comparado |
| María Teresa Martínez Martínez | Derecho de la empresa y del mercado |
| Pedro A. De Miguel Asensio | Derecho Internacional y europeo |

| | |
|--------------------------|--|
| Rosa María Moreno Flores | Estudios de Derecho Español y Comparado (Convenio con la Universidad Interamericana de Puerto Rico) |
| Gustavo Nombela | Análisis económico del Derecho, Economía pública y Economía política |
| Rafael Palomino Lozano | Religión, Derecho y Sociedad |
| Javier Paricio Serrano | Historia e Instituciones de Derecho Romano |
| Félix Pedreira | Derecho Penal y Criminología (Derecho vigente) |
| Alicia Real | Derecho Civil |
| José Sánchez-Arcilla | Justicia y Crimen en el Derecho Español (Derecho histórico) |
| María Luisa Villamarín | Derecho Procesal |

TAREAS DE LOS TUTORES:

Se responsabilizan de que el Doctorando deposite en secretaría los siguientes documentos, por este orden:

1. El **compromiso documental**: <http://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2014-01-21-CompromisoDocumental14-01-2014.pdf>
2. La inscripción del proyecto de investigación de la Tesis Doctoral: https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2014-10-29-M057_2014_TER_Inscrip_Modif_Tesis_Doctoral_RD99_2011_V1.pdf

Como plazo máximo para inscripción del Proyecto, el Doctorando dispone de un año.

3. El **Seguimiento del Registro de Actividades y Proyecto de Investigación** (RAPI) del Doctorando: Se accede a través de GEA¹, y se envió una Guía a todos los miembros de la Comisión académica de cómo funciona. El seguimiento de la relación del Doctorando con la

¹ <http://www.ucm.es> > UCM online (parte inferior de la pantalla) > GEA - UCMnet > Introducir la dirección de correo UCM y la contraseña > En la parte izquierda de la pantalla, seleccionar la etiqueta "Documento de Actividades y Plan de Investigación".

Comisión Académica es tarea del tutor. Por esto, se admiten Directores que no estén en el Programa, pero no se puede ser tutor sin estar en el Programa. Cada Doctorando accede también, y a todos se les ha enviado la guía de usuario como alumnos. El propio Doctorando debe incorporar al RAPI los datos correspondientes a las actividades que va realizando.

TAREA DE LOS DIRECTORES:

Dirección de la Tesis del Doctorando. El seguimiento de la relación del doctorando con la Comisión Académica es tarea del tutor. Por esto, se admiten Directores que no estén en el Programa, pero no se puede ser tutor sin estar en el Programa.

CRONOGRAMA:

Septiembre. Plazo de solicitud de admisión. Lo determina el Rectorado. Suele ser la segunda quincena de septiembre.

Octubre. La Comisión valora las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de selección aprobados por la ANECA. Primera quincena de Octubre. Conviene admitir algunas más de las plazas ofertadas, en previsión de que algunos de los admitidos no se matriculen. Después de las admisiones, hay un plazo de subsanación y de recurso, por lo que los que quedan en lista de espera pueden ser admitidos, si cambia la puntuación por subsanación o recurso.

Noviembre. En el mes de Noviembre se organiza una Jornada de Acogida a los Doctorandos, para darles a conocer, el marco normativo (general y de la UCM), las actividades y los medios del nuevo doctorado.

Terminado el plazo de matrícula. La Comisión Académica, asigna tutores y directores a los matriculados.

Entre noviembre y diciembre. Primera actividad del Programa. Curso de bases de datos. (10 horas). Impartido por la Subdirectora de la Biblioteca. Carácter voluntario.

Entre enero y febrero (primer año de la formación doctoral): Segunda actividad del Programa. Curso de Metodología Jurídica. (12 horas). Carácter obligatorio. La Comisión Académica, previa solicitud del Doctorando podrá dispensar al solicitante para que no la realice el primer año, pero es obligatorio cursarlo. Evaluación de la actividad: El Doctorando entregará un trabajo a su director de Tesis en el que aplique los conocimientos metodológicos a su tema de tesis. El doctorando que no vaya a poder realizar este curso en el primer año de su formación habrá de

solicitar una autorización a la Comisión Académica de doctorado mediante el correspondiente formulario para poder posponer la realización de esta actividad al curso siguiente.

Entre enero y mayo (segundo año de la formación doctoral):

Seminario Temático de Investigación (al menos, 25 horas). Carácter obligatorio. Todos los alumnos de Doctorado expondrán ante sus compañeros algún aspecto relacionado con su trabajo de investigación. Cada seminario irá seguido de un debate entre los doctorandos y los profesores e investigadores adscritos al programa. El director de la Tesis y el tutor, deberán estar presentes en los debates, y evaluarán esta actividad por el texto escrito del trabajo presentado en el Seminario, y la defensa del debate oral que haga el doctorando. Al inicio del curso académico en el que le corresponda realizar esta actividad y durante el pazo establecido al efecto, que será debidamente anunciado en la web de la Facultad, el doctorando deberá inscribirse en la secretaría de alumnos mediante el correspondiente formulario para ser incorporado al seminario temático que se organice en dicho curso académico.

En el segundo o tercer año de la formación doctoral: Participación en reuniones científicas (al menos 10 horas). Carácter obligatorio. Los doctorandos participarán en alguna reunión científica específica de su ámbito de investigación, aportando una comunicación. Evaluación: La aceptación de la Comunicación por el Comité científico del Congreso, y la aceptación para la publicación posterior en las Actas, se considera una evaluación positiva de esta actividad. El doctorando deberá solicitar a Comisión Académica de Doctorado la autorización de participación en reuniones científicas mediante la presentación del correspondiente formulario en la secretaría de alumnos.

A partir del segundo año, Estancia de investigación en un centro de investigación extranjero para realizar parte del trabajo de investigación en ese centro (al menos 160 horas). Carácter voluntario. Pidiendo autorización a la Comisión académica, se puede realizar la estancia incluso en el primer año. Evaluación: Se considera evaluación positiva el certificado de la estancia en el centro extranjero, la mención de las actividades desarrolladas por el doctorando, y, en su caso, la obtención de una beca en un concurso competitivo para la estancia.

Dentro de los seis meses posteriores a la matrícula: Firma del compromiso documental por el Doctorando, Tutor y Director y un miembro de la Comisión Académica e inscripción del Proyecto de Tesis. Los plazos concretos para la realización de estos trámites serán los fijados por la UCM para cada curso académico.

Anualmente: La Comisión académica emite un informe favorable o desfavorable del desarrollo de cada candidato dentro del programa. En caso de evaluación negativa, dará al candidato un plazo para que subsane las carencias que eventualmente se den. SI la evaluación negativa subsiste, el candidato queda fuera del programa.

* Los doctorandos matriculados a tiempo parcial realizarán las actividades del Programa en el orden establecido pero dentro del plazo de 5 años.

